



QUILMES, 12 MAR 2013

VISTO el Expediente N° 827-1112/12, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado Expediente se tramitan las erogaciones concernientes a la participación de la Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes en la Feria del Libro de Buenos Aires 2013.

Que dichas erogaciones resultan necesarias a los fines de cubrir los gastos de infraestructura y funcionamiento del stand de la Editorial.

Que entre los desembolsos a efectuarse se encuentran aquellas erogaciones en concepto de bienes de consumo y servicios no personales.

Que a fs. 52 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Directora General de la Editorial a efectuar las erogaciones emergentes del presupuesto de su área, concernientes a la participación de la Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes en la Feria del Libro de Buenos Aires 2013, hasta la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 47.150,00), con cargo a rendir y conforme al siguiente detalle:

- Inciso 2: Bienes de consumo

2.3.3. Productos de artes gráficas: \$ 25.000,00

- Inciso 3: Servicios no personales

3.1.4. Teléfono, telex y telefax: \$ 5.000,00



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

3.2.1. Alquiler de edificios y locales: \$ 5.650,00

3.3.5. Limpieza, aseo y fumigación: \$ 2.500,00

3.5.4. Primas y gastos de seguros: \$ 1.000,00

3.6. Publicidad y propaganda: \$ 1.000,00

3.7.2. Viáticos: \$ 5.000,00

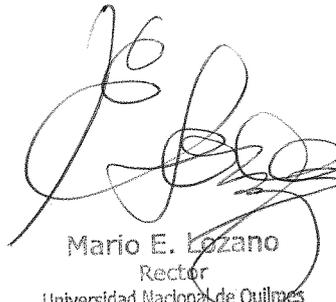
3.9.1. Servicios de ceremonial: \$ 2.000,00

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan, según imputación NUP 408/2013, glosada a fs. 52, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00204

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Mario E. Lozano  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes